



Editorial

La Insoportable Levedad de la Innovación¹.

Alejandro Jiménez Montecinos
Editor-in-Chief
ajimenez@jotmi.org

Hace casi un año y medio aproximadamente publicamos en Internet un proyecto tendiente a difundir en tres idiomas literatura asociada a la gestión de la tecnología y la innovación. Al principio invitamos a publicar a nuestros amigos, colegas y profesores. Luego este proyecto comenzó a tener forma, surgieron las primeras propuestas, se implementaron mejoras, se crearon secciones y poco a poco se fueron sumando editores comprometidos a trabajar y difundir una disciplina considerada clave y emergente en todos los sistemas nacionales de innovación: La Gestión Tecnológica.

Actualmente, el *Journal of Technology Management & Innovation* tiene una amplia cobertura editorial y se nutre de distintas materias entre las que podemos destacar la biotecnología, las tecnologías de la información y la comunicación, tecnologías emergentes como la nanotecnología y radiofrecuencia etc. Sin embargo, lo más desconcertante que nos ha ocurrido es la gran cantidad de artículos que semanalmente rechazamos y que nada tienen que ver con la innovación.

¹ Aquel que quiere permanentemente “llegar más alto” tiene que contar con que algún día le invadirá el vértigo. ¿Qué es el vértigo? ¿El miedo a la caída? ¿Pero por qué también nos da vértigo en un mirador provisto de una valla segura? El vértigo significa que la profundidad que se abre ante nosotros nos atrae, nos seduce, despierta en nosotros el deseo de caer, del cual nos defendemos espantados.” (Milan Kundera - La Insoportable Levedad del Ser).

Muchos de estos autores son en su mayoría investigadores latinoamericanos asociados a la academia que trabajan en temas nuevos y emergentes pero, que sin embargo, asocian sus novedosos resultados a innovaciones científico-tecnológicas.

La experiencia que describo lamentablemente entrega evidencia de la confusión que existe en algunos círculos académicos respecto a la diferencia entre lo novedoso y lo innovador. La primera tiene relación con la originalidad de un producto, proceso y/o servicio. Financiar un proyecto sustentado en la simple novedad puede ser devastador, en especial si se trata de fondos públicos que esperan retornos o escalamientos productivos. Incluso un proyecto de investigación en ciencias básicas debe justificar debidamente que el fenómeno que se estudia o dilucida resuelve un problema específico a pesar de ser novedoso en sí mismo. Para indagar en una novedad científica, existen las hipótesis que son instrumentos lógicos que se usan para explorar la naturaleza. Ningún investigador en su sano juicio asociaría sus hipótesis nulas y alternativas con activos, pasivos o retornos financieros rentables.

Al otro lado se encuentra la innovación, entendida esta como la capacidad que tienen las organizaciones de crecer, adaptar y/o implementar procesos o servicios para mejorar su competitividad o posición en el mercado². La innovación genera riqueza y empleos al interior de las organizaciones. Permite por ejemplo que un centro de investigación y desarrollo se financie gracias a sus propias patentes, empresas generadas a partir de sus investigadores (*spin off*) y/o convenios de colaboración efectivos con

² La definición emergente de innovación enfatiza el rol que esta tiene en el mercado.

entidades externas. Lo más importante es que el origen de una innovación comienza en el mercado y sus embriones son los emprendimientos que surgen a partir un *Know how*, tecnología o algún derecho en torno a la propiedad intelectual. Al final, son los consumidores (gobiernos, empresas, personas) los que deciden comprar los productos que emergen de la investigación, desarrollo y/o transferencia de alguna tecnología, generando así un círculo virtuoso que permite a las naciones competir en escenarios turbulentos en donde las certezas claramente no son de este mundo. Desafortunadamente innovar y hacer transferencia tecnológica no es barato, pero la evidencia de países líderes indica que invertir en estas materias es fuente de importantes retornos. Es un camino comprobado hacia el desarrollo y países como Finlandia e Irlanda son prueba de ello.

En Chile, uno de los aciertos más importantes en materia de innovación ha sido la aprobación de la ley de impuesto específico a la minería conocida como ley del *Royalty*³. Esta ley establece un fondo destinado a investigación científica, innovación tecnológica y formación de capital humano, fortaleciendo así las capacidades competitivas existentes en el país y sus regiones. Desafortunadamente, una reciente publicación⁴ mostró a grandes rasgos que algunos proyectos favorecidos con estos fondos no estarían efectivamente fomentando la innovación. Lo que ha generado un intenso debate en círculos políticos y académicos que sostienen que el país debiera priorizar en ciertas materias y redefinir lo que entendemos por innovación.

Un tema importante y que afortunadamente concilia acuerdos, es la enorme necesidad de innovar en materia energética y cuidado del medio ambiente. Ambos temas están íntimamente relacionados y deben constituir una prioridad en

el corto, mediano y largo plazo. Para los evaluadores de proyectos, la incorporación de tecnologías limpias y seguras para el medio ambiente deben ser importantes indicadores de innovación, aportando diferencias sustanciales frente a la simple novedad de un desarrollo tecnológico incierto. A su vez, los gerentes de proyectos deben considerar que la inversión en estas materias ofrecen en la actualidad interesantes oportunidades de negocios que hacen perfectamente compatible la idea de crecer cumpliendo con los compromisos, normativas y estándares internacionales que ha suscrito Chile en su apertura internacional.

Es de esperar que las nuevas discusiones en torno a la innovación no transformen el tema en una insoportable levedad, tergiversando su concepto con generalizaciones románticas y simplistas destinadas a justificar una gestión tecnológica deficiente. La innovación no es ciencia ficción. Es el camino inteligente hacia el desarrollo y una poderosa herramienta que los pueblos tienen para resolver sus problemas locales con eficiencia, responsabilidad y mirada de futuro.

³ Ley N° 20.026 del 16 de junio 2005.

⁴ Diario Financiero, Santiago de Chile, Lunes 11 de junio 2007.